



Aguas Corrientes, 2 de junio de 2025.

ACTA 10

Resolución 44/2025

VISTO:

- 1) La solicitud por parte de la escuela Nro. 63, de contar con un banda musical para un evento que realizara el día 14 del presente mes de junio.

CONSIDERANDO:

- 1) Que para dicho evento se necesitan contratar varios artistas.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la contratación de Eduardo Pedrazzi, C.I: 2.589.943-6 por participar en el evento, los cuales serán abonados a través de la AGREMIACION DE LA MUSICA Y LAS ARTES DEL URUGUAY, R.U.T. 217229690014 o de la ASOCIACIÓN URUGUAYA DE MUSICOS (AUDEM), RUT 215697120016, abonándose por dicha participación un monto de hasta \$ 10.500
- 2) **Por Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones.**

MARLENE RIVERA
ALCALDESA
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

ROSSANA QUINONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES



DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

NANCY PANIZZA
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES

